



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1167-2026-R-UNE

Chosica, 29 de abril del 2026

VISTO el Oficio N° 186-2026-VRI-UNE, del 01 de abril del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 118-2026-VRI-UNE, del 02 de marzo del 2026, el Vicerrector de Investigación tramita ante la instancia correspondiente el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación – 2026, en atención al Oficio N° 086-2026-DII-UNE;

Que con Oficio N° 0139-2026-UM/OPyP-UNE, del 27 de marzo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 172-2026-OPyP-UNE, del 30 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, deriva ante la instancia respectiva el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación – 2026, a fin de que se determine lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el expediente en mención, para que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de abril del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN – 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en once (11) folios.


ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

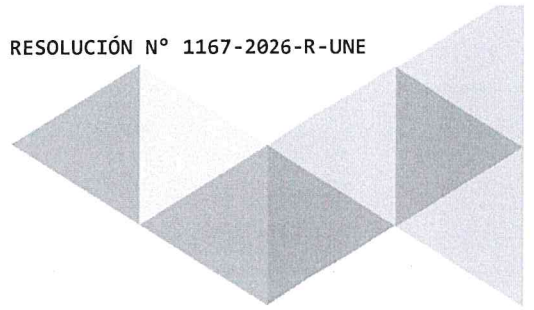
Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dr. Vladimir Del Castillo Narro
Rector Titular (I)




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026**

Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA- DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 11

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli	 Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli Director
Cargo:	Director del Instituto de Investigación	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua	 Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA- DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 11

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




[Handwritten signature]

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional</p>	<p>PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026</p>	CÓDIGO: PLA-DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 11

ÍNDICE

1. Objetivo.....	6
1.1. Objetivo General.....	6
1.2. Objetivos Específicos.....	6
2. Alcance	7
3. Definiciones.....	7
4. Desarrollo.....	7
5. Recursos necesarios	9
5.1. Recursos Humanos	9
5.2. Recursos Materiales	9
5.3. Recursos Financieros	9
6. Cronograma.....	10



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA-DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 11

Introducción


La investigación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle un referente en este ámbito, que promueve una cultura de investigación que beneficia a sus estudiantes, docentes, egresado y a toda la comunidad del entorno local, regional y nacional.

Con este propósito, el Instituto de Investigación de esta Casa Superior de Estudios presenta el Plan Anual de Trabajo - 2026, que tiene como objetivo principal fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística en nuestra universidad.

El Plan Anual de Trabajo 2026 está articulado con el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030; aprobado con Resolución N° 1943-2024-R-UNE, Plan Operativo Institucional 2026; aprobado con Resolución N° 4147-2025-R-UNE, indicadores IND.OC.03.12, IND.OC.03.14, IND.OC.03.15 y IND.OC.03.17 del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024 – 2027; aprobado con Resolución N° 3755-2024-R-UNE, Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028: fase consolidación y aprobación.



[Handwritten signature]

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA-DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 11

1. Objetivo

1.1. Objetivo General.

Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para contribuir al avance académico y la solución de problemas sociales, mediante la generación de conocimiento y el desarrollo de proyectos estratégicos integrales.


1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en los docentes para incrementar la producción científica y académica de la universidad, mediante la realización de concursos internos.
- 1.2.2. Optimizar la gestión administrativa y el flujo documental para asegurar la atención oportuna de los procesos, mediante elaboración de documentos técnico-administrativos.
- 1.2.3. Gestionar la edición de libros y textos académicos digitales y el financiamiento de artículos científicos, para elevar la visibilidad de la producción institucional, mediante el uso de plataformas digitales propias y el otorgamiento de incentivos económicos para publicaciones en revistas de alto impacto.
- 1.2.4. Brindar apoyo económico a los estudiantes de pregrado para fortalecer la investigación formativa y el desarrollo de sus tesis, mediante la asignación económica que facilite la ejecución de sus proyectos de investigación.
- 1.2.5. Gestionar la adquisición de equipos especializados y materiales de laboratorios para potenciar el desarrollo de las actividades de investigación científica, tecnológica y humanística, mediante la ejecución de procesos de compras basados en los requerimientos de las Unidades de Investigación de las Facultades
- 1.2.6. Otorgar subvenciones económicas a graduados de pregrado para incentivar la obtención del título profesional mediante la modalidad de tesis, a través de concursos destinados al financiamiento y desarrollo de proyectos de investigación.



[Handwritten signature]



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA- DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 11

2. Alcance

El presente Plan Anual de Trabajo tiene alcance institucional y es de aplicación obligatoria para el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como para los docentes, estudiantes de pregrado, graduados y personal administrativo que participan directa o indirectamente en las actividades de investigación durante el año 2026.

3. Definiciones

3.1. Investigación: Es una función esencial y obligatoria del docente universitario de la UNE EGYV, que promueve, realiza y difunde conocimiento, con especial énfasis en responder a las necesidades de la sociedad, particularmente en el ámbito local, regional y nacional.

3.2. Proyectos de Investigación: Son procedimientos científicos documentados, aprobados a través de un sistema de evaluación por el jurado evaluador, lo que garantiza la calidad y relevancia del trabajo realizado.

3.3. Bolsa de Investigación: Es un apoyo económico temporal que contribuye a solventar los costos del desarrollo de los proyectos de tesis aprobados por la Facultad, que acceden los estudiantes de pregrado la UNE EGYV, previo concurso, y puede ser ejecutado por uno o dos estudiantes acompañado del asesor designado por su Facultad; el beneficio tiene una duración máxima de diez (10) meses, inicia el mes de marzo hasta el Informe Final de la investigación.

3.4. Estudiantes de Pregrado: Son aquellos estudiantes matriculados que vienen cursando de manera regular sus estudios universitarios de los programas académicos que brinda la UNE EGYV.

4. Desarrollo


El Instituto de Investigación de la UNE EGYV tiene como función principal fortalecer las capacidades investigativas de la comunidad universitaria y conducir el desarrollo de las actividades orientadas a la promoción de la investigación científica, educativa y tecnológica. En ese marco, durante la vigencia del Plan Anual de Trabajo 2026, el Instituto de Investigación asume la responsabilidad de planificar, ejecutar y articular acciones estratégicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de investigación.

Las actividades contempladas en el presente plan se alinean con el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**, y se ejecutan a través de acciones y actividades operativas que permiten fortalecer la gestión de la investigación, garantizar procesos administrativos eficientes y promover la difusión de los resultados de investigación en beneficio de la comunidad universitaria.




[Handwritten signature]



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA-DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 11

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (POI 2026)	DETALLE
AEI.02.01 Programa de gestión de la investigación fortalecida en la UNE EGYV	AO.01 Acción administrativa para el concurso y desarrollo de la investigación científica	Garantizar la adecuada planificación, organización y ejecución de los concursos de investigación científica, asegurando procesos transparentes, oportunos y eficientes que promuevan la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación institucionales.
	AO.02 Documentación de la gestión administrativa del Instituto de Investigación y sus unidades funcionales.	Centralizar y fortalecer la gestión administrativa del Instituto de Investigación mediante la elaboración, registro, sistematización, archivo y seguimiento de toda la documentación y procesos, en coordinación con sus unidades funcionales, garantizando trazabilidad, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente.
	AO.03 Ejecución administrativa y gestión para publicación de los resultados de investigación.	Facilitar la difusión y visibilidad de los resultados de investigación a través de una gestión administrativa eficiente que permita la publicación de trabajos científicos, contribuyendo al posicionamiento institucional y a la generación de conocimiento. Asimismo, brindar apoyo para financiar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas en los cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4, así como en Scielo, bajo los lineamientos del Reglamento sobre el Financiamiento para la Publicación de Artículos en Revistas Científicas de Alto Impacto, aprobado mediante la Resolución N° 3764-2024-R-UNE
	AO.04 Gestión administrativa para el concurso del proyecto de tesis y desarrollo de la tesis con estímulo económico (Bolsa de Investigación).	Promover la investigación formativa y la culminación oportuna de tesis mediante la gestión administrativa de concursos y el otorgamiento de estímulos económicos, incentivando la producción académica de calidad en estudiantes.
	AO.05 Gestión integral de espacios de investigación.	Fortalecer la investigación institucional mediante la planificación, adquisición y gestión de equipamiento científico y tecnológico, sentando las bases para la implementación progresiva de espacios de investigación y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades investigativas, académicas y de innovación.
	AO.06 Gestión para el otorgamiento de las subvenciones económicas a graduados de pregrado	Incentivar la continuidad y consolidación de la investigación científica mediante la gestión del otorgamiento de subvenciones económicas a graduados de pregrado, facilitando el desarrollo de proyectos de investigación y contribuyendo a la formación de nuevos investigadores y al fortalecimiento de la producción académica institucional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA- DII-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 11

5. Recursos necesarios

5.1. Recursos Humanos

- Director del Instituto de Investigación
- Personal profesional y técnicos del Instituto de Investigación

5.2. Recursos Materiales

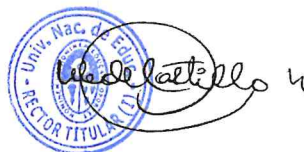
Los recursos materiales a emplear para cada una de las actividades están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades asignados al Instituto de Investigación, las cuales se detallan a continuación.

- Papel en diferentes tamaños.
- Bolígrafos.
- Marcadores de pizarra y resaltadores.
- Tóner para la impresora.
- Engrapadoras, grapas,
- Sobres manila y cinta adhesiva.
- Organizadores.

5.3. Recursos Financieros

El presupuesto asignado al Instituto de Investigación para el año 2026 asciende S/ 1 482 912,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), Recursos Determinados (RD) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), como se detalla a continuación:

FF	GENÉRICA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO (GG)	
RO	2.3	S/	130 000,00
RDR	2.3	S/	7 080,00
RD	2.6	S/	134 486,00
RO	2.5	S/	1 211 346,00
TOTAL		S/	1 482 912,00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026
CÓDIGO: PLA-DII-001 VERSIÓN: 1.0	Página 10 de 11


6. Cronograma

Objetivos específicos	Actividades operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Fuente de financiamiento	Presupuesto s/		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1.2.1. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en los docentes para incrementar la producción científica y académica de la universidad, mediante la realización de concursos internos.	AO.01 Acción administrativa para el concurso y desarrollo de la investigación científica	Fortalecer la investigación científica de los docentes a través de la investigación ordinaria.	Instituto de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de ganadores Informe final 														RO	S/ 886 293,60	
1.2.2. Optimizar la gestión administrativa y el flujo documental para asegurar la atención oportuna de los procesos, mediante elaboración de documentos técnico-administrativos.	AO.02 Documentación de la gestión administrativa del Instituto de Investigación y sus unidades funcionales.	Mejorar la efectividad de la gestión administrativa, optimizando los procesos y recursos para lograr una gestión fluida y organizada.		Documentos															RO S/ 42 000,00	S/ 49 080,00
1.2.3. Gestionar la edición de libros y textos académicos digitales y el financiamiento de artículos científicos, para elevar la visibilidad de la producción institucional, mediante el uso de plataformas digitales propias y el otorgamiento de incentivos económicos para publicaciones en revistas de alto impacto.	AO.03 Ejecución administrativa y gestión de los resultados de la investigación.	Gestionar la publicación de los resultados de investigación científicos y libros digitales, asegurando la difusión adecuada de los mismos.		Documentos															RO	S/ 267 573,40



Enrique Guzmán y Valle



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - 2026	CÓDIGO: PLA-DII-001 VERSIÓN: 1.0 Página 11 de 11
--	--	--

Objetivos específicos	Actividades operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Fuente de financiamiento	Presupuesto s/
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.2.4. Brindar apoyo económico a los estudiantes de pregrado para fortalecer la investigación formativa y el desarrollo de sus tesis, mediante la asignación económica que facilite la ejecución de sus proyectos de investigación.	AO.04 Gestión administrativa para el concurso del proyecto de tesis y desarrollo de la tesis con estímulo económico (Bolsa de Investigación).	Estimular la investigación en los estudiantes mediante el beneficio de la Bolsas de investigación.		<ul style="list-style-type: none"> Resolución de ganadores Informe final 													R0	S/ 103 479,00
1.2.5. Gestionar la adquisición de equipos especializados y materiales de laboratorios para potenciar el desarrollo de las actividades de investigación científica, tecnológica y humanística, mediante la ejecución de procesos de compras basados en los requerimientos de las Unidades de Investigación de las Facultades	AO.05 Gestión integral de espacios de investigación.	Gestión de recursos y condiciones necesarias para la investigación, de los docentes y estudiantes.		Documentos													R0	S/ 134 486,00
1.2.6. Otorgar subvenciones económicas a graduados de pregrado para incentivar la obtención del título profesional mediante la modalidad de tesis, a través de concursos destinados al financiamiento y desarrollo de proyectos de investigación.	AO.06 Gestión para el otorgamiento de las subvenciones económicas a graduados de pregrado	Otorgar subvenciones económicas al 100 % de los graduados seleccionados conforme a los criterios establecidos en la normativa institucional vigente.		<ul style="list-style-type: none"> Resolución de ganadores Informe final 													R0	S/ 42 000,00
TOTAL																		S/ 1 482 912,00

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.

